

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, Y TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2019 POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE MAYO DE 2019, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Con fecha 21 de octubre de 2019 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras de este procedimiento, aprobadas por la Orden de 20 de mayo de 2019 (BOJA n.º 100, de 28 de mayo).

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas, estudiadas y realizada la baremación de los proyectos, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el ANEXO I figuran, por orden de puntuación, las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el ANEXO II figuran, por orden de puntuación, las entidades que, si bien cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO: Que en el ANEXO III figuran las entidades que, al haber obtenido una puntuación en el baremo inferior a 50 puntos, han sido excluidas del procedimiento, en base a lo contemplado en el apartado 12 a) del cuadro resumen de la Orden anteriormente mencionada.

CUARTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones, finalidad y los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la subvención.

QUINTO: Los beneficiarios provisionales, **subvencionados y suplentes**, podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

SEXTO: La subvención se tendrá por aceptada:

- Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento.
- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SÉPTIMO: Los beneficiarios provisionales deberán **presentar junto con el Anexo II (formulario/alegaciones/aceptación/reformulación) la siguiente documentación, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como los que han servido para aplicar los criterios de valoración:**

1º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2º CIF de la entidad solicitante y NIF del representante legal.

3º Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

4º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

6º Para los proyectos en red, compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora.

7º Documentación acreditativa de la información facilitada por la entidad, relativa a los criterios de valoración indicados en las letras d), e) , f) , g), h) e i) del apartado 12a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, Orden de 20 de mayo de 2019.

8ª Memoria explicativa y detallada del proyecto del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud. En caso de reformulación de la misma, el proyecto deberá adaptarse a la subvención propuesta.

9º Presupuesto con detalle de ingresos y gastos con desglose de conceptos y partidas del proyecto a subvencionar. En el supuesto de reformulación, el anexo II reformulado, deberá adaptar el presupuesto a la subvención propuesta.

10º En el supuesto de proyectos con cofinanciación de otras administraciones, entes públicos o entidades privadas, el presupuesto reformulado deberá determinar con detalle los conceptos presupuestarios a los que se le aplica la subvención concedida provisionalmente por esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

11º Los presupuestos reformulados que incluyan retribuciones de personal colaborador por la impartición de cursos de formación, para las acciones formativas, la imputación como gasto hasta un máximo de 62 euros la hora de docencia (Circular 01/2013 de 18 de enero, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Administración Pública).

Los documentos serán originales, copias auténticas (aquellas que tienen elementos de validación que están destinados a darle plena fe) o copias autenticadas (copia compulsadas).

Los interesados/as disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SÉPTIMO de la presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Huelva, a 22 de octubre de 2019

La Presidenta de la Comisión de Valoración

Fdo.: M.ª Carmen Galleja Sánchez

El Secretario de la Comisión de Valoración

Fdo.: Agustín Navarro Moreno

Vocales de la Comisión de Valoración

Fdo.: Ana M.ª Delgado Cordero

Fdo.: Oscar J. Arias Mengibar

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.

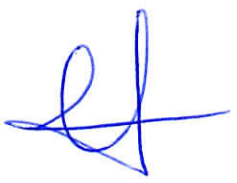
LOCAL

Delegación Territorial en Huelva



ANEXO I. PROPUESTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1 POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.
Convocatoría 2019 (Resolución 19/07/2019, BOJA de 31/07/2019)

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PM1/2019/11	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA FRESA ANDALUZA	INTERMED (MEDIACIÓN INTERCULTURAL)	44.100,00	19.494,26	97,47%	76
HU/PM1/2019/16	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTOS "MZC"	MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA CAMPAÑA DE FRUTOS ROJOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA	19.990,60	18.468,24	92,38%	72
HU/PM1/2019/12	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA	INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN MUJERES CONTRATADAS EN ORIGEN	39.666,07	14.588,52	72,94%	68
HU/PM1/2019/03	ASOCIACIÓN HUELVA ACOGE	SERVICIO DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-SAN	12.000,00	9.000,00	75,00%	67
HU/PM1/2019/15	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR "FECONS"	LEPE HÁBITAT: MEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ASENTAMIENTO	19.957,84	14.373,98	72,02%	67



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.

LOCAL

Delegación Territorial en Huelva

ANEXO II . PROPUESTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Convocatoria 2019 (Resolución 19/07/2019, BOJA de 31/07/2019)

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PM1/2019/04	ACCEM	ACTUACIÓN CON POBLACIÓN SUBSAHARIANA	19.626,32	13.086,76	66,68%	61
HU/PM1/2019/05	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ATENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS AGRÍCOLAS	36.840,00	13.086,76	65,43%	61
HU/PM1/2019/06	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA "CODENAF"	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES-SAI	20.000,00	12.657,68	63,29%	59
HU/PM1/2019/18	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS "UNIPO"	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES #EMPLRANDOJUNT@S	19.170,00	12.228,61	63,79%	57
HU/PM1/2019/10	ASOCIACIÓN DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS "ACODES"	CRECIENDO JUNTAS EN DIVERSIDAD	9.100,00	6.825,00	75,00%	53
HU/PM1/2019/13	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA "FORUM"	ENCUENTRO INTERACTIVO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL ARRAGO EN HUELVA	19.772,00	11.155,92	56,42%	52
HU/PM1/2019/08	ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003	ACOMPANÑAMIENTOS E INFORMACIÓN	7.810,96	5.858,22	75,00%	52
HU/PM1/2019/02	ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	IMBRICACIÓN EN ANDALUCÍA	17914	10.941,39	61,08%	51
HU/PM1/2019/17	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	ARRIMATE Y SAITEMOS	8.618,00	6.463,50	75,00%	50

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.

LOCAL

Delegación Territorial en Huelva

ANEXO III. PROPUESTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN
(Apartado 12 a) de las bases reguladoras, Orden 20/05/2019).

Convocatoria 2019 (Resolución 19/07/2019, BOJA de 31/07/2019)

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PM1/2019/01	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	MEJORAMOS LA INTEGRACIÓN	20.000,00	0,00	0,00	49
HU/PM1/2019/09	ASOCIACIÓN DE APOYO A MUJERES TEMPORERAS "AAMUJTEM"	ESTOP, EGO SUM	11.950,00	0,00	0,00	48
HU/PM1/2019/07	C.S. CC.OO DE ANDALUCÍA	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL DE LAS TRABAJADORAS MARROQUÍES	20.000,00	0,00	0,00	46
HU/PM1/2019/20	AOCCD, ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	DESALIENA-SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	18.220,00	0,00	0,00	46
HU/PM1/2019/21	AOCCD, ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	DESALIENA-URGENCIA SOCIAL	20.513,20	0,00	0,00	43
HU/PM1/2019/14	HUELVA PARA TODOS Y TODAS	VIAJES SENSORIALES Y DE VISUALIZACIÓN A AMÉRICA LATINA	18.886,00	0,00	0,00	42
HU/PM1/2019/19	FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL	IMPRESCINDIBLES: LA POBLACIÓN INMIGRANTE COMO PILAR DE NUESTRO SISTEMA ECONÓMICO	4.150,00	0,00	0,00	32